

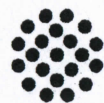
---

# Tabla leyes y medidas de reparación en Chile

---

1991-2011

---



CentroDerechosHumanos  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Observatorio de Derechos Humanos  
[www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos](http://www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos)  
[observatorioddhh@mail.udp.cl](mailto:observatorioddhh@mail.udp.cl)



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Medida/ Tema	Órgano administrativo	Leyes relacionadas	Fecha(s)	Resumen	¿Para quién es? (Beneficiario)	Modificaciones Posteriores	Notas
<b>Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos (DD y EP)</b>							
	Presidencia de la República/ Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig)	Decreto Supremo 355	25-04-1990	Crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig) y establece sus principales funciones: crear un cuadro sobre los hechos de desaparición, tortura y desaparición; reunir antecedentes que permitan individualizar a sus víctimas; recomendar las medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia; recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la comisión de estos hechos en futuro.	Víctimas de violaciones a los ddhh o de violencia política durante la dictadura en Chile.		Siendo en esencia una medida de recuperación de la verdad, se convierte en la principal puerta de acceso a medidas de reparación al adoptar su nómina de víctimas como la base para reparaciones

Medida/ Tema	Órgano administrativo	Leyes relacionadas	Fecha(s)	Resumen	¿Para quién es? (Beneficiario)	Modificaciones Posteriores	Notas
				monto usual, otorgables por el Presidente de la República.			
	PRINCIPAL: CNRR/ Ministerio del Interior.  SECUNDARIOS: Gobernaciones Provinciales, Consulados Chilenos en el extranjero.	Reglamento interno de la CNRR	15-07-1992	Indica la composición y funcionamiento del Consejo Superior del CNRR. También señala el procedimiento a que se someterán las solicitudes para el conocimiento y decisión de los casos a que se refiere el artículo 2° de la Ley 19.123.	Los mismos de la Ley 19.123		
	SECUNDARIOS: COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) del Servicio de Salud respectivo	Decreto 44 Aprueba reglamento para la aplicación del art. 20 de la ley 19.123.	18-06-1993	Regula aplicación del art. 20 de la ley 19.123, sobre declaración y revisión de la discapacidad de los hijos de las víctimas de violaciones a los ddhh o violencia política.	Hijos discapacitados de las víctimas de violaciones a los ddhh o violencia política.		
(Continúa DD y EP)	Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.	Decreto Supremo 1.005	25-04-1997	Crea Programa DDHH, cuyas tareas incluyen custodia de los archivos Rettig; esfuerzos administrativos y legales para la ubicación de restos de víctimas de desaparición forzada o de ejecución política sin entrega de restos físicos a familiares; y atención legal y de asistencia social a familiares.	Víctimas de DD y EP y sus familiares		

Medida/ Tema	Órgano administrativo	Leyes relacionadas	Fecha(s)	Resumen	¿Para quién es? (Beneficiario)	Modificaciones Posteriores	Notas
	PRINCIPALES: Oficial de Retorno, y una Comisión Especial de Educación  SECUNDARIO: SEREMI de Educación.	Ley 19.074 autoriza ejercicio profesional a personas que señala que obtuvieron títulos o grados en el extranjero	28-08-1991	Los chilenos que estuvieron fuera del país antes del 11 de marzo de 1990 por razones de fuerza mayor y que hubiesen obtenido títulos profesionales y técnicos otorgados por Universidades Academias e Instituciones de Educación Superior reconocidas por los respectivos Estados, serán legalmente habilitadas para ejercicio profesional en Chile.	Chilenos que estuvieron fuera del país antes del 11 -0-1990 por razones de fuerza mayor y que hubiesen obtenido las calificaciones señaladas.	Ley 19.248 (30-09-1993) modifica ley N° 18.994 y limita su alcance respecto a títulos a retornados antes del 01-03-1994, excepto quienes se encuentren en el extranjero estudiando.	
	Dirección Nacional de Aduanas	Ley 19.128 otorga franquicias a exiliados políticos exonerados.	07-12-1992	Otorga franquicias aduaneras y modifica el arancel aduanero a las personas que se detallan en la Ley 18.994 para permitir traer bienes personales. Permite, p/ej, importar menaje de casa y útiles de trabajo libres de impuestos y gravámenes.	Los mismos de la Ley 18.994	Ley 19.248 (30-09-1993) modifica ley N° 18.994 y estipula que las concesiones arancelarias solo se aplican al momento de retornar y hasta 20-08-1994, siempre que se haya manifestado antes del 01-03-1994 en el consulado respectivo la decisión de retornar	
	Banco del Estado de Chile	Ley 19.740 da beneficios en créditos a chilenos retornados.	30-06-2001	Otorga beneficios a los deudores del Banco del Estado de Chile que hayan obtenido créditos en el marco del programa de créditos para el establecimiento por cuenta propia de chilenos retornados.	Chilenos retornados desde el exilio. Deudores de los créditos obtenidos en el marco del programa de créditos.		
<b>Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, PRAIS</b>							
	Ministerio de Salud	Resolución Exenta N° 729.	16-12-1992	Incluye al PRAIS entre las prestaciones que en forma gratuita proporciona el régimen de la ley 18.469 (sobre el ejercicio del derecho constitucional a la protección de la salud y crea un régimen de prestaciones de salud)	Familiares de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, aquellas familias en que uno de sus miembros haya vivido situaciones traumáticas de detención y tortura, retornados del exilio y otras situaciones que el equipo técnico evalúe como prioritarias	Normas técnicas de 2000 y 2006 formalizan y añaden categorías de beneficiario	

Medida/ Tema	Órgano administrativo	Leyes relacionadas	Fecha(s)	Resumen	¿Para quién es? (Beneficiario)	Modificaciones Posteriores	Notas
<b>(Continúa exonerados)</b>				<p>para quienes perdieron sus empleos públicos. Modalidad sin comprobación de motivación política, introducida para prevenir litigio</p> <p>4) Pago de desahucio Bono por despido para quienes no lo percibieron en el momento debido. Sin comprobar motivo político, siempre que se postula dentro de 24 meses de la publicación de Ley 19.234.</p> <p>5) Reliquidación de pensiones de acuerdo a los abonos otorgados y elección de sistema previsional nuevo, para quienes tengan ahorros previsionales en el sistema antiguo (anterior a 1981) o en las AFP</p> <p>6) Acceso al sistema de salud público por PRAIS.</p>	Pueden solicitar los beneficios: Exonerados políticos incluyendo los que aun residen en el extranjero, su cónyuge sobreviviente, o su hijo menor de 24 años.		
	Oficina de Exonerados Políticos	Ley 19.582	31-08-1998	Extiende los beneficios de la Ley 19.234 a ex funcionarios del Congreso Nacional, FFAA y Poder Judicial, amplía el contenido de los beneficios y otorga un nuevo plazo de un año para nuevas inscripciones a contar de septiembre 1998.	Ex funcionarios del Congreso Nacional, FFAA y Poder Judicial		
	Instituto de Previsión Social, IPS (entonces 'INP')	Ley 19.992	24-12-2004	Principalmente establece beneficios para calificados Valech, pero estipula que de estos, quienes ya estén recibiendo pensión por exonerado deben optar por una de las dos pensiones. El que opte también recibirá un bono único de \$3.000.000			
	IPS	Ley 20.134 que concede un bono extraordinario a los exonerados por razones políticas.	30-11-2009	Concede por una sola vez un bono extraordinario a personas exoneradas. El monto varía en 12 tramos según: la edad del beneficiario al momento de publicarse la ley; los años de imposiciones efectivas que tenía el exonerado a la fecha de exoneración, y el grado que ésta tenía entonces según la Escala Única de Sueldos.	Ex trabajadores del sector privado y de las empresas autónomas del Estado, exonerados por motivos políticos entre el 11-09-1973 y el 29-09-1975, a quienes se les concedió pensión no contributiva conforme inciso 3º, art. 12 de ley Nº 19.234. Beneficiarios de pensiones no contributivas ya descritas.	Ley 20.403 (30-11-2009) reajusta las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público.	
	Ministerio del Trabajo y Previsión Social, IPS	Ley 20.255 elimina cotizaciones en salud para pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias	17-03-2008	Exime a pensionados del Sistema Solidario de la cotización obligatoria de 7% para salud estipulada en el DL 3.500 de 1980	<p>Pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias, en varias categorías (Ley 20.255)</p> <p>Pensionados de la Ley Exoneradas, entre otros (Ley 20.531)</p>	Ley 20.531 (31-08-2011) Rebaja (pero no elimina) la cotización obligatoria en salud desde 7% a 5%, para ciertas clases de pensionados con ingresos bajos, entre ellos pensionados de la Ley de Exonerados	Estas medidas no fueron contempladas como medidas de reparación, pero produjeron debate por la parcial exclusión de los pensionados de exoneración de los beneficios de la reforma. Esto por la clasificación de no contributiva de sus pensiones. Es sugerente de un ejemplo de falta de coordinación o de consideración de efectos de interacción entre medidas de reparación y legislación subsecuente
<b>Personas exoneradas de tierra</b>							

Medida/ Tema	Órgano administrativo	Leyes relacionadas	Fecha(s)	Resumen	¿Para quién es? (Beneficiario)	Modificaciones Posteriores	Notas
Sobrevivientes de Prisión Política o Tortura	Ministerio de Justicia	Ley 18.978 que concede un indulto general a las personas que indica.	14-05-1990	Concede un indulto general, consistente en la rebaja de dos años en sus condenas a personas condenadas por sentencia ejecutoriada y cumpliendo condena (no reincidente), y dos años y tres meses de reducción a personas mayores de 60 años. En el caso de las madres condenadas se concede una rebaja adicional de tres meses por cada hijo vivo, legítimo o natural, menor de 18 años.	Personas que, sin ser reincidentes, se encuentren condenadas y cumpliendo penas (salvo para crímenes de: secuestro, robo con violencia o intimidación, sustracción de menores, violación, abusos deshonestos, sodomía, conducción en estado de ebriedad causando muerte, pena aflictiva por homicidio, y otros). Personas acogidas a libertad condicional, a remisión condicional de la pena o a alguna otra de las medidas alternativas establecidas en la ley 18.216.		
	Registro Civil	Ley 19.962 dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales	25-08-2004	Elimina las anotaciones prontuariales que consten en el Registro General de Condenas referidas a condenas impuestas por Tribunales Militares u Ordinarios, por hechos acaecidos entre el 11 -09-1973 y el 10 -03-1990, y sancionados en las leyes sobre Seguridad del Estado, sobre Control de Armas, que Determina Conductas Terroristas y Fija su Penalidad	Personas condenas por tribunales Militares u Ordinarios, por hechos acaecidos entre 11-09-1973 y 10-03-1990, sancionados en las leyes Seguridad del Estado, Control de Armas, y que Determina Conductas Terroristas. Excluyen a condenados por delitos consumados contra la vida o integridad física de terceros.; y a condenados por Tribunales Militares en tiempos de paz por hechos sancionados en la ley Nº 17.798, Control de Armas que tengan condenas por delitos comunes	Ley 20.200 (20-07-2007) incluye en la ley nº 19.962, sobre eliminación de ciertas anotaciones prontuariales a los condenados por tribunales ordinarios.	

Medida/ Tema	Órgano administrativo	Leyes relacionadas	Fecha(s)	Resumen	¿Para quién es? (Beneficiario)	Modificaciones Posteriores	Notas
<b>(Continúa sobrevivientes prisión política y tortura)</b>		Ley 20.405, que crea el INDH, también amplía beneficios y beneficiarios de la Ley 19.992	10-12-2009	Otorga: 1) Heredabilidad al apoyo educacional otorgadas por la Ley 19.992. 2) Pensión de Viudez: equivalente al 60% de la pensión percibida por el causante. 3) Exención del Servicio Militar Obligatorio	1) Apoyo educacional: puede ser heredado por 1 descendiente hasta 2º grado en línea recta (nietos) si el causante no ha hecho uso de ello 2) Pensión de Viudez: para cónyuge sobreviviente de persona mencionada en las nóminas Valech 3) Exención del Servicio Militar Obligatorio: parientes hasta 2º grado en línea recta y hasta 4º en línea colateral de las víctimas calificadas en los anexos "listado de prisioneros políticos y torturados" o "Menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres "		
	Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU	Decreto Supremo 176 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU.	23-12-2004	Personas nombradas en las nóminas Valech que constituyen familias unipersonales pueden postular al programa Fondo Solidario de Vivienda para jefes/as de familia en condición de vulnerabilidad social. Proyectos del programa serán incentivados para incorporar sobrevivientes Valech. Pueden postular a los programas del MINVU personas incluidas en el Informe Valech actualmente no propietarias, que recibieron con anterioridad un beneficio habitacional por parte del Estado.	Víctimas calificadas por el Informe Valech.		
	SERVIU	Decreto Supremo 48 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo	11-05-2005	Otorga subvenciones a las víctimas que se encuentren en mora en el pago de sus dividendos. Otorga a deudores hipotecarios SERVIU fallecidos la sucesión hereditaria una subvención equivalente al saldo total de la deuda, incluidos intereses penales y costos, esté o no vigente un seguro de desgravamen.	Víctimas calificadas por el Informe Valech.		
	Comisión Clasificadora (Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura	Ley 20.405, que crea el INDH, Art 3º transitorio. Decreto Supremo 43 de 2010	10-12-2009	Reabre nominas oficiales de víctimas reconocidas de prisión política y tortura, recibiendo nuevos antecedentes para clasificar (finalmente) 9.795 casos nuevos.  Se supone que las personas calificadas deben recibir derecho a las mismas reparaciones que las calificadas anteriores, si bien en algunos casos se pueden presentar problemas de vencimiento de plazo para postulación según las leyes anteriores	Personas o familiares de personas quienes estiman haber sido víctimas de desaparición forzada, ejecución política, prisión política y/o tortura, según las definiciones adoptadas por las comisiones anteriores (Rettig, CNRR y Valech) pero cuyos casos no fueron presentados a, o no fueron calificados por, éstas. (Solo se podría repostular si se acompañaban nuevos antecedentes)	Ley 20.496 (05-02-2011) prorroga hasta por seis meses el plazo de calificación de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y de prisión política y tortura.	Los criterios formales de postulación son iguales a la instancia anterior, pero sin que exista notificación personal de los resultados ni un mecanismo de apelación o reconsideración para casos no calificados. Este último resulta particularmente polémica ya que la tasa de calificación resulta ser menor en la segunda instancia (c.30% de postulaciones son calificadas, comparadas con c.70% en 2004/5)

Medida/ Tema	Órgano administrativo	Leyes relacionadas	Fecha(s)	Resumen	¿Para quién es? (Beneficiario)	Modificaciones Posteriores	Notas
<b>Continúa Programa de DDHH del Ministerio del Interior</b>	<b>Área de Asistencia Social</b>						
				Equipo de asistentes sociales para asesorar y apoyar a familiares de personas DD y EP			Ha funcionado como una puerta de acceso para medidas de reparación, según información proporcionada por asistentes sociales a familiares DD y EP
	<b>Área de Reparación Simbólica</b>						
	PRINCIPAL: Programa de DDHH. SECUNDARIOS: Ministerio de Bienes Nacionales, Consejo de Monumentos Nacionales, Municipalidades.	N/A (Acuerdo entre Programa de DDHH y algunas agrupaciones de DD.DD y EP)		Primer paso: construcción en 1993 del muro de nombres en el Cementerio General de Santiago (antes de que exista el Programa DDHH). Segundo paso: Acuerdo con agrupaciones en marzo 2003 para que el Programa apoya la construcción de memoriales para conmemorar el aniversario 12º del Informe Rettig. Tercer paso: En discurso No Hay Mañana Sin Ayer de 2003 Presidente Lagos anuncia la asignación de \$450 millones de fondos entre 2004 y 2006. El Programa no ha iniciado obras pero ha apoyado económicamente y en gestión técnica a proyectos de la sociedad civil para la recuperación de sitios asociados con represión y/o la instalación de monumentos y otras intervenciones conmemorativas.			Algunos sitios recuperados y memoriales han postulado en forma exitosa a fondos estatales adicionales a través de concursos tales como FONDART. No se puede considerar como reparaciones esas asignaciones, al no ser motivadas directamente por la vulneración de derechos que da origen a las entes postulantes